

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

CONVOCATORIA A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION PI UNSE 2025 Disposición N° 82/2024



Facultad de
Ciencias Médicas



FACULTAD DE
CIENCIAS FORESTALES
Ing. Néstor René Ledesma



Facultad de Ciencias
Exactas y Tecnologías



Facultad de
**Agronomía y
Agroindustrias**
Universidad Nacional de Santiago del Estero



Facultad de
Humanidades
Ciencias Sociales
y de la Salud



UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

Plan Estratégico de la UNSE

Investigación

Eje estratégico: Aportar con investigación pertinente y de calidad al desarrollo sustentable en el territorio en el que impacta

- * Definir políticas de investigación
- * **Fortalecer y estimular la conformación de grupos de investigación y mejorar y ampliar el universo de investigadores**
- * Fortalecer el equipamiento destinado a la investigación en temas prioritarios



- **Quienes pueden participar en los proyectos?**

1. Los docentes investigadores categorizados en el Programa Nacional de Categorización
2. Los docentes-investigadores categorizados en mérito equivalente
3. Los docentes- investigadores sin categoría pero presentado al PRINUAR

- **En cuantos proyectos puedo participar como investigador?**

Se puede participar hasta en 2 proyectos PI UNSE, independientemente de la convocatoria a la que pertenezcan.

- **Que debo tener en cuenta al momento de formular un proyecto PI UNSE?**

Debo tener en cuenta las líneas prioritarias definidos por la UNSE. Anexo 2



Que tipos de proyectos hay?

Proy. A

- Director: docente- invest. Dedicación exclusiva o semiexclusiva. Cat. I o II (PNI) ó [Cat. III (PNI) Doctor o Magister y dirige o codirige una tesis de postgrado. Co director con los mismos requisitos.
- Además: 2 docentes-investigadores UNSE categorizados PNI, dos tesistas de posgrado y 2 alumnos grado.

Proy. B

- Director: Cat. I, II o III (PNI).
- Además: 1 docente-investigadore de la UNSE categorizado PNI y 1 alumno grado.

Proy. B Int.

- Director: Cat. I, II o III (PNI) **ó haber accedido a la Cat. III de Merito Equivalente por Res. CS 247/2022 o Merito equivalente por evaluación interna para la presente convocatoria (Sección II).**
- Además: 1 docentes-investigadores de la UNSE categorizado PNI **o por Res. CS 247/2022** y 1 alumno grado

Proy. PIP (Promoción)

- Director: Cat. IV(PNI) **ó haber accedido a la Cat. IV por Res. CS 247/2022 o Merito equivalente por evaluación interna para la presente convocatoria (Sección II).**
- Además: 1 docentes-investigadores UNSE categorizado PNI **o por Res. CS 247/2022** y 1 alumno grado.

- Los Programas de Investigación deben estar constituidos por: 1 Proy. A más al menos 1 Proy. B, B Int o PIP.
 - **Los investigadores de proyectos tipo B Int. y PIP no cobrarán incentivos.**

Duración y montos de los proyectos

Programas	<ul style="list-style-type: none">• 4 años• \$ 399.600,00
Proy. A	<ul style="list-style-type: none">• 4 años• \$ 199.800,00
Proy. B	<ul style="list-style-type: none">• 2 o 4 años• \$ 121.500,00
Proy. B Int.	<ul style="list-style-type: none">• 2 años• \$ 121.500,00
Proy. PIP (Promoción)	<ul style="list-style-type: none">• 2 años• \$ 60.750,00

Evaluación de merito equivalentes en la presente convocatoria

- Se efectuará en forma extraordinaria una evaluación interna de mérito equivalentes para los docentes que solicitaron categorización en PRINUAR.
- Podrán dirigir o integrar proyectos.

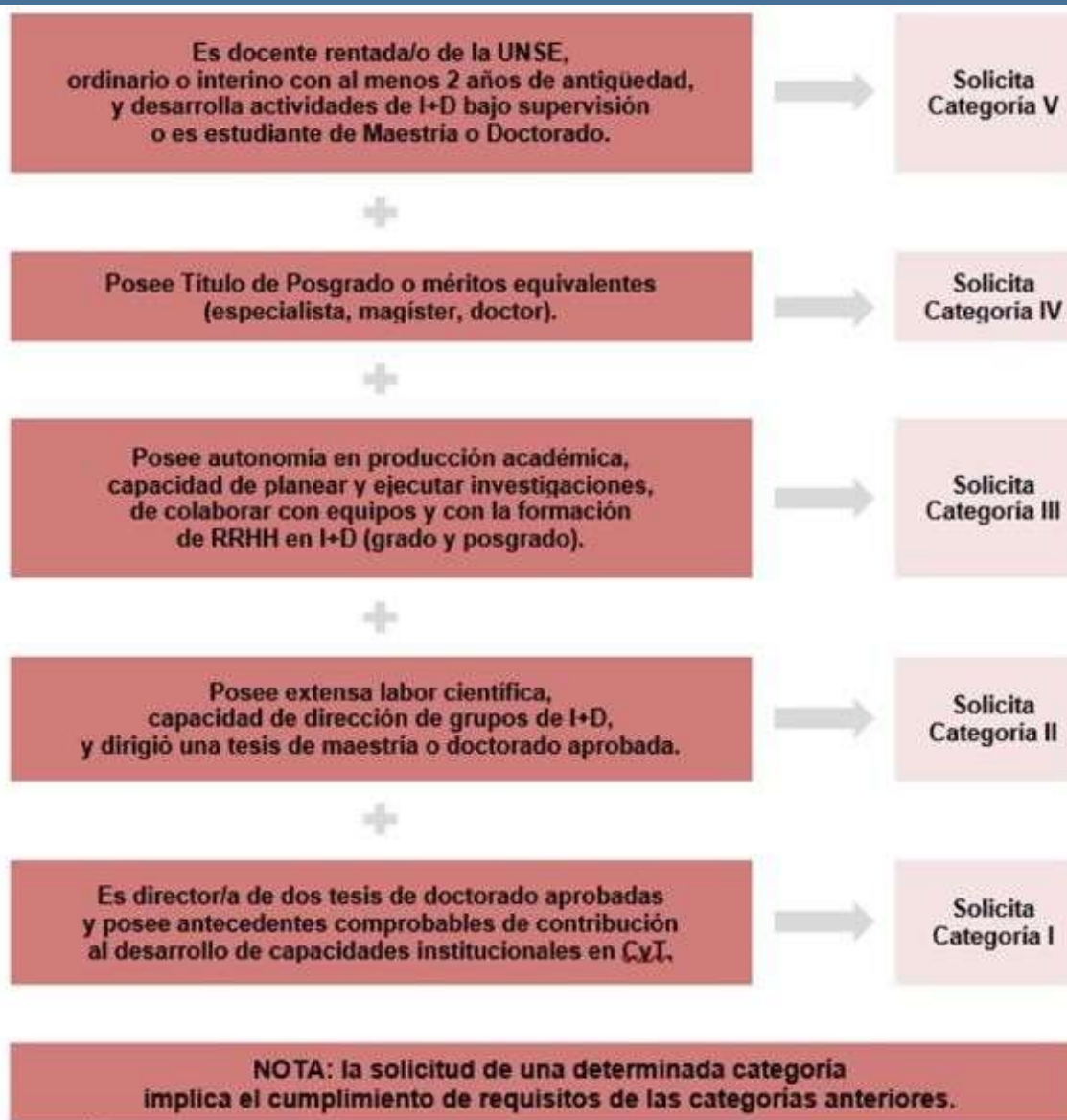
- Se evaluará la categoría que el docente solicitó en PRINUAR
Los criterios de evaluación serán los establecidos en PRINUAR
Se evaluarán los antecedentes presentados en CVar
Serán evaluados por una Comisión Evaluadora Ad Hoc

- El docente-investigador deberá presentar:
 1. Nota solicitando la evaluación de merito equivalente
 2. Constancia de solicitud de categorización PRINUAR
 3. Cvar

- Habrá una instancia de reconsideración



Criterios del PRINUAR

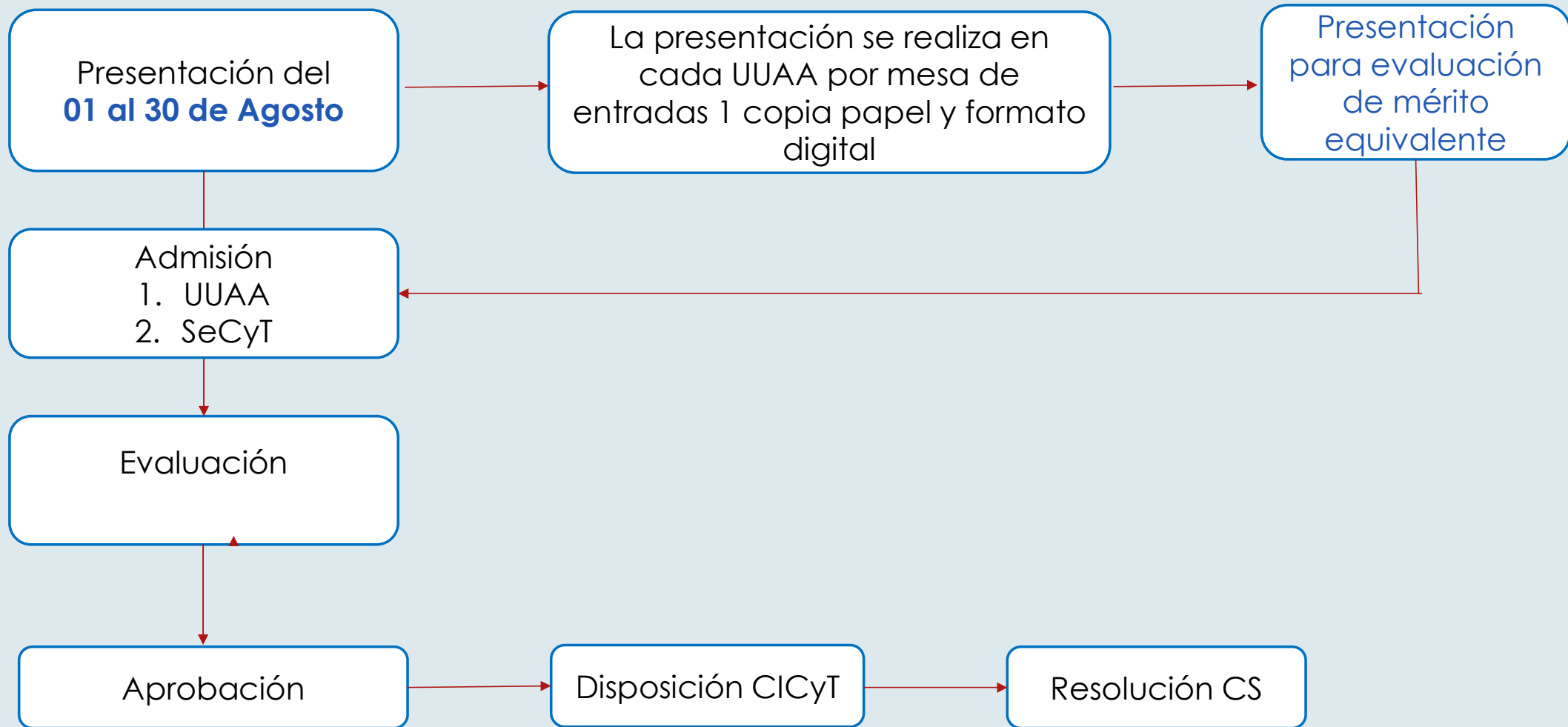


Algunas cuestiones a tener en cuenta

- ❑ Fecha de la convocatoria: **01 al 30 de Agosto del 2024**
- ❑ Fecha de inicio de los proyectos PI UNSE: **01 de Enero de 2025**
- ❑ El Director deberá presentar cada dos años el **Informe de Avance**, y al finalizar la ejecución, el **Informe de Avance** y el **Informe Final** (IF)
- ❑ Las **publicaciones** deben seguir el **formato de filiación** de la Disposición CICyT 81/2022.
- ❑ El Director deberá presentar la **rendición de cuentas** según Res HCS 18/2015 e ingresar los bienes en
- ❑ el inventario de la UNSE.



Circuito de presentación de proyectos



Consultas en:

- Ciencia y Técnica UNSE: secytunse@gmail.com, internos 1037 y 1046.
- Secretaría de Ciencia y Técnica FCF: cytfcf@gmail.com, interno 1223.
- Secretaría de Ciencia y Técnica FAyA: cytfayaunse@gmail.com.
- Secretaría de Ciencia y Técnica FCEyT: secretariadecienciaytecnica@gmail.com, interno 1855.
- Secretaría de Ciencia y Técnica FHCSyS: secretariacienciaytecnicafh@gmail.com, teléfono Tel: 385 5194450.
- Secretaría de Ciencia y Técnica FCM: secretariacytfcf@gmail.com.



¡ Muchas gracias !

